



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

16345/12

(20)

Montevideo, 20 de noviembre de 2012

ACTA N° 71

RESOL. B

EXP. 1-5386/11 c/1-6933/11

im7

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la adquisición del equipamiento necesario para la instalación de Radios Comunitarias del Consejo de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°11, Acta N°76 del 26 de octubre de 2011 del Consejo Directivo Central, se adjudicó la comparación de precios N°78/11 a la Empresa Fernando Piazzetta (ítems 7 y 9) por \$11.419 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos diecinueve) impuestos incluidos y a la Empresa Cue Ltda. (ítem 8) por \$16.470 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos setenta), impuestos incluidos;

II) Que por el numeral 2) de la parte dispositiva del citado acto se declararon desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12, por ausencia de ofertas válidas y el ítem 10, por considerarse inconveniente desde el punto de vista económico;

III) Que por Resolución N°2, Acta N°90 del 20 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo Central autorizó la suscripción de un Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Educación y Cultura para establecer claramente las condiciones de uso de las frecuencias por parte de los centros educativos del mencionado Consejo de Educación, que integren el Proyecto;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada (fs.23 del Exp.1-6933/11), informa que a criterio de la referida Secretaría de Estado, no es viable establecer en el Convenio las condiciones de la utilización de las frecuencias, ya que se adjudican mediante llamado público;

II) Que actualmente se encuentran en trámite algunos llamados para las localidades de Delta del Tigre (San José) y Florida;

III) Que es pertinente dejar sin efecto las resoluciones citadas en los numerales I y III del RESULTANDO de la presente;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución N°11, Acta N°76 del 26 de octubre de 2011 y la Resolución N°2, Acta N°90 del 20 de diciembre de 2011, ambas del Consejo Directivo Central, en mérito a lo expresado.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, PAEMFE, Asesoría Letrada, Unidad Letrada y a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
CODICEN

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones
8 - DIC. 2012
Entrada <input type="checkbox"/> Salida <input type="checkbox"/>

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Gral.
06 DIC 2012
Entrado <input type="checkbox"/> Salido <input checked="" type="checkbox"/>